



ESPAÑA

19	ES	11	NUMERO	10	Y
		21	<b>224832</b>		
		22	FECHA DE PRESENTACION		

MODELO DE UTILIDAD

30	PRIORIDADES:	32	FECHA	33	PAIS
	31	NUMERO			

47	FECHA DE PUBLICIDAD	51	CLASIFICACION INTERNACIONAL
			<b>E 0 4 H</b>

54	TITULO DE LA INVENCIÓN
	<b>"CABINA DE PROTECCION PARA VIGILANTES"</b>

71	SOLICITANTE (S)
	<b>D. Adrián Ernesto San Millán Calle</b>

DOMICILIO DEL SOLICITANTE
<b>Avenida de Felipe IV, nº 13, SAN SEBASTIAN (Guipúzcoa)</b>

72	INVENTOR (ES)

73	TITULAR (ES)
	<b>el solicitante</b>

74	REPRESENTANTE
	<b>VICTOR GIL VEGA</b>

Memoria Descriptiva

La presente invención se refiere a una cabina de protección destinada a constituir un elemento de seguridad para aquellas personas que han de permanecer en un puesto fijo de vigilancia durante un tiempo prolongado y expuestas a un eventual ataque con armas de fuego.

Es por tanto especialmente aplicable para su utilización por vigilantes de entidades bancarias, y demás establecimientos susceptibles de sufrir un robo a mano armada.

En la actualidad, las personas actuantes como vigilantes en los tipos de establecimientos anteriormente mencionados, cumplen su cometido sin otra protección personal que la que determina un arma de fuego, tal como puede ser una pistola. Teniendo en cuenta que los actos delictivos a tales entidades, suelen tener como base del éxito la sorpresa, el vigilante es frecuentemente anulado en los primeros instantes del asalto, sin que prácticamente pueda hacer frente a sus atacantes y en inferioridad de condiciones por número y el ya citado factor sorpresa. Así pues, ha de admitirse que en las actuales condiciones un vigilante por si mismo constituye un obstáculo fácilmente salvable por parte de los asaltantes, que por consiguiente no ofrece las garantías de seguridad deseadas; además,

lo que es mas grave todavía, el vigilante arriesga constantemente su vida innecesariamente.

5 La cabina de protección que ahora se presenta, ofrece una total seguridad para el vigilante que permanece en todo momento fuera del alcance de los posibles asaltantes, por lo que además de quedar eliminados los riesgos que este sufre actualmente, las garantías de seguridad para el establecimiento se ven multiplicadas.

10 Dicha cabina está constituida por un receptáculo de chapa blindada, a prueba de balas, que en su zona frontal presenta una mirilla cerrada con cristal también blindado y provista de un amplio campo visual, así como una diminuta ventana desplazable prevista para la salida del cañón del arma  
15 del vigilante, que permite a éste variar la orientación de la misma en caso de tener que hacer uso de ella. Además dicha cabina está montada sobre ruedas de libre movimiento, que permiten al vigilante desplazarla con facilidad en cualquier sentido, con  
20 ayuda de una barra transversal instalada interiormente a la altura de sus manos.

25 Para complementar la descripción que seguidamente se va a realizar y con objeto de ayudar a una mejor comprensión de las características del invento se acompaña a la presente memoria descriptiva, como parte integrante de la misma, una

hoja únda de planos en la que con caracter ilustrativo y no limitativo, se ha representado lo siguiente:

5 La figura 1, muestra un alzado posterior de la cabina de la invención, con sus puertas totalmente abiertas.

La figura 2, muestra un alzado lateral de la misma, seccionada por un plano vertical medio.

10 La figura 3, muestra una vista el planta de dicha cabina de protección, desprovista de su techo.

15 La figura 4, muestra una vista en detalle del mecanismo determinante de la ventana de salida del cañón de la pistola, según una vista frontal interna.

20 A la vista de estas figuras, se observa como la cabina está constituida por una chapa blindada (1) que conforma un sector cilindrico que descansa sobre ruedas (2) de libre giro, y que se completa con dos puertas correderas (3) de curvatura idéntica a la del armazón (1), desplazables mediante las ruedas (4) que soportan el peso de las mismas sobre un carril (5) constitutivo de la guía del movimiento. Dichas puertas (3) cuentan con los correspondientes tiradores (6) para su accionamiento.

25 La cabina cilíndrica así constituida, carente de su base inferior, se cierra superiormente

te con un techo (7) de lámina blindada que impide la entrada de cualquier objeto por esta zona.

El armazón blindado (1) presenta una ventana (8), centrada frontalmente y de suficiente amplitud para permitir al vigilante un amplio ángulo visual que cubra toda la zona a proteger, estando esta ventana convenientemente aislada mediante un vidrio o cristal a prueba de balas, protegido por una malla de acero templado.

Por debajo de esta mirilla (8), y en alineación vertical con la misma, presenta otra ventana (9) rasgada transversalmente, la cual se cierra interiormente mediante dos placas corredizas (10) que juegan sobre las guías (11) existentes en un marco rectangular (12) que envuelve a la ventana (9). Estas placas (10) provistas de sus correspondiente tiradores (13) se ven en todo momento solicitadas por un resorte de tensión (14) de tal modo que al alojarse el cañón del arma entre ellas, se determina un pequeño espacio (15) que hace muy difícil la entrada de una bala desde el exterior, y que permite un movimiento del arma suficiente como para poder apuntar con la misma hacia cualquier punto dominado por el área visual de la mirilla (8).

El conjunto constituido por las dos placas (10) y el resorte de tensión (14) que tiende a

mantenerlas en contacto, puede opcionalmente ser  
sustituído por una placa única provista de un ori-  
ficio central para la salida del cañón del arma  
que se desplazaría igualmente sobre las guías (11)  
5 del marco (12)

Inmediatamente por debajo de la venta-  
na de disparo (9) anteriormente descrita, la cabi-  
na de protección incorpora una barra transversal  
(16) que sirve de asidero al vigilante para efec-  
10 tuar los movimientos de orientación de dicha cabi-  
na, a la vez que soporta a una bandeja (17) o re-  
pisa que tiene como única finalidad la de ser uti-  
lizada por el ocupante para su comodidad.

Se obtiene de este modo una cabina de  
15 protección perfectamente blindada, que ofrece al  
vigilante una completa seguridad y que permite a  
éste una visibilidad optima de la zona a vigilar,  
así como una perfecta maniobrabilidad con su arma  
de fuego sin detrimento de su aislamiento blindado.

20 Los materiales, forma, tamaño y disposi-  
ción de los elementos serán susceptibles de variación,  
siempre que ello no suponga una alteración en la esen-  
cialidad del invento.

Los términos en que se ha redactado esta  
25 memoria deberán ser tomados siempre en sentido amplio,  
no limitativo.

REIVINDICACIONES

Se reivindica como de propio y nuevo en España, a favor de D. Adrián Ernesto San Millán Calle, con domicilio en Avenida Felipe IV, nº 13, SAN SEBASTIAN, lo especificado en las siguientes reivindicaciones:

1.- Cabina de protección para vigilantes, esencialmente caracterizada por estar constituida por un armazón de chapa blindada, preferentemente conformando un sector cilíndrico, el cual se cierra posteriormente mediante puertas correderas y descansa sobre el suelo a través de ruedas de giro libre, con la particularidad de que en su zona frontal presenta una ventana alargada transversalmente y debidamente protegida con un cristal antibalas, bajo la cual aparece otra ventana cerrada interiormente mediante dos placas, correderas transversalmente sobre guías determinadas en un marco envolvente de dicha ventana, las cuales se ven solicitadas por un resorte de tensión solidario a las mismas.

2.- Cabina de protección para vigilantes, según la reivindicación 1, caracterizada porque incorpora una barra transversal que sirve de asidero para la traslación de la cabina y que puede sustentar una bandeja, solidaria horizontalmente a la cara interna del bastidor.

3.- Cabina de protección para vigilantes, según reivindicación 1, caracterizada porque la citada segunda ventana, se cierra mediante una placa única corredera transversalmente sobre guías determinadas en el marco envolvente de dicha ventana, incorporando dicha placa un orificio central de dimensiones adecuadas para alojar en su interior el cañón de un arma de fuego.

4.- "CABINA DE PROTECCION PARA VIGILANTES".

Tal y como se deja descrito en la memoria precedente que consta de ocho hojas foliadas y mecanografiadas por una sola de sus caras y planos de forma y tamaño reglamentarios.

Madrid, 30 de Noviembre de 1976

P. A.. de D. Adrián/Ernesto San Millán Calle

Victor Gil Vega:



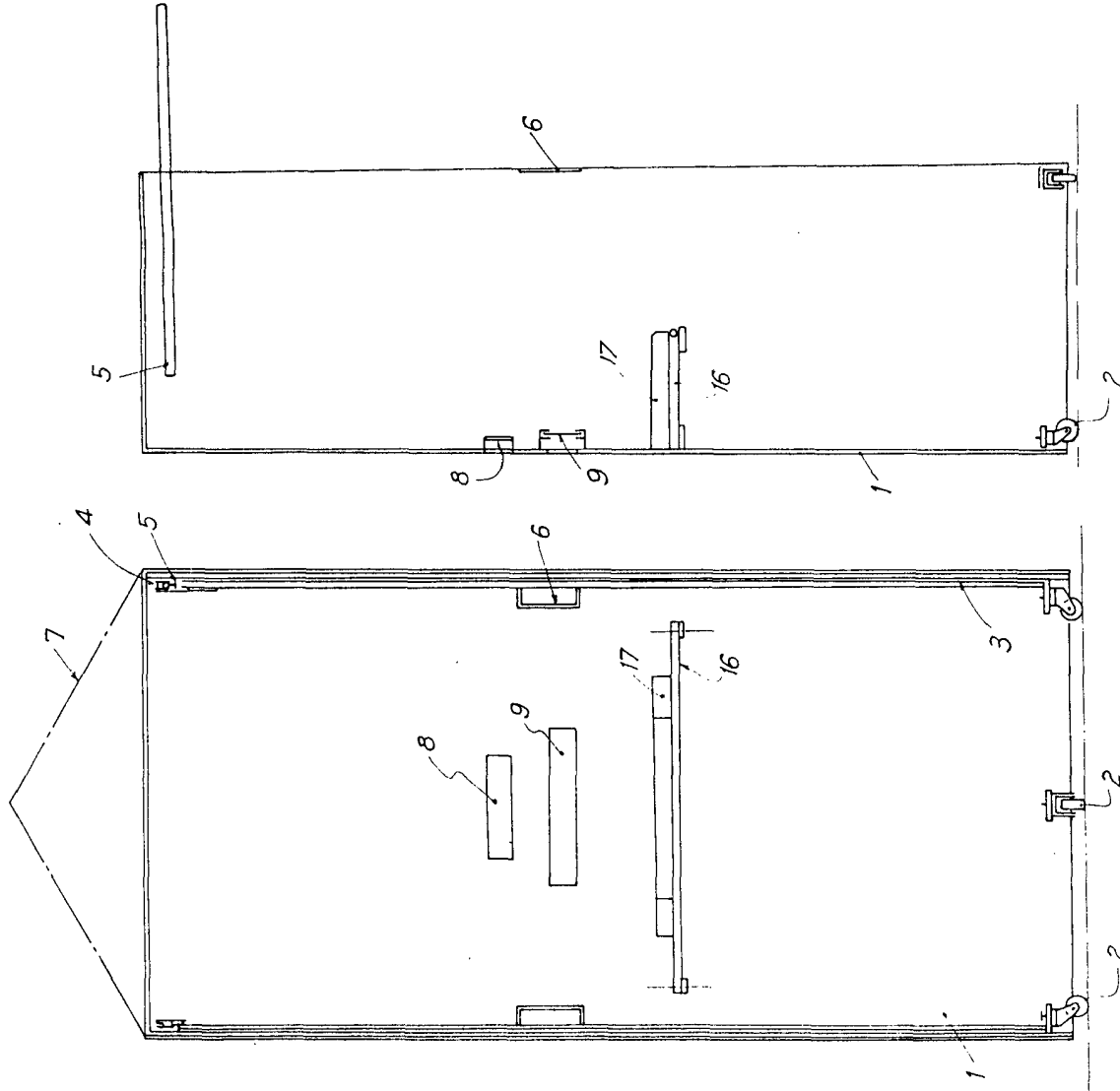


Fig. 2

Fig. 1

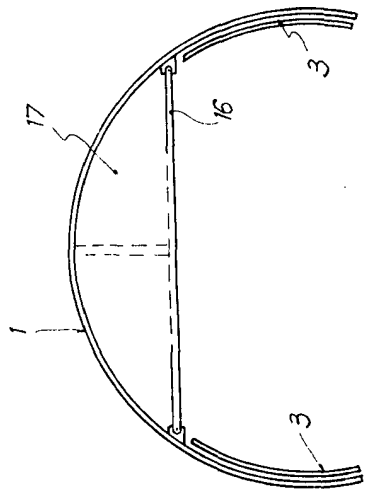


Fig. 3

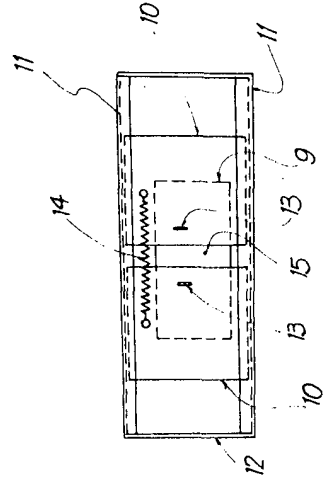


Fig. 4

Madrid, 30 NOV. 1976

VICTOR GIL VICER  
por poder

*[Signature]*